



PROCEDIMIENTO	PREVIO DE NECESIDADES		
CONTRATO		TIPO	
EXPEDIENTE	122/2022/CONM	REF. ADICIONAL	PDS 202.401
ASUNTO	Puesto de Trabajo en Movilidad		

INFORME DE NECESIDAD DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Vista la **Memoria justificativa** de las necesidades administrativas de contratación del contrato mixto denominado "**Puesto de trabajo en movilidad**" debidamente suscrita por el Jefe de Servicio de Informática de este Excmo. Ayuntamiento de Jaén y el Concejal delegado del área proponente, que literalmente es como sigue:

"Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el art.63. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/14/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con esta memoria se pretende justificar la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes, y su relación con el objeto del contrato, en los términos establecidos por el artículo 116 e) del antedicho cuerpo legal.

1.- Justificación de las Necesidades del Contrato:

El Ayuntamiento de Jaén está realizando una implantación del Teletrabajo de forma paulatina y sostenida, para lo cual, aprovechando la renovación necesaria de los equipos informáticos por obsolescencia, se adquieren Puestos de Trabajo en Movilidad que añaden a los propios equipos informáticos los servicios necesarios de conectividad y soporte a usuarios.

Se realiza una renovación de más del 40% del parque informático instalado para actualizarlo dado que el existente actualmente tiene una antigüedad media superior a 6 años.

2.- Objeto del Contrato (Artículo 99 LCSP)

Contrato mixto de Servicios (58,19 %) y Suministro de (41,81 %) en el que prevalece la prestación de Servicio por suponer mayor peso económico: El contrato incluye:

- *Suministro de Puestos de Trabajo.*
- *Servicios*
 - *Servicios de Conectividad*
 - *Servicios de Instalación*
 - *Servicios de Garantía y Mantenimiento (Artículo 298)*





3.- Codificación del objeto del contrato.

CPV: 30200000 Equipo y material informático

CPV: 64200000-Servicios de telecomunicaciones

CPV: 72611000-6 - Servicios de apoyo informático técnico

4.- Importe calculado de las prestaciones objeto del contrato

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Valor Estimado
Valor Estimado	333.480,00 €	318.480,00 €	318.480,00 €	318.480,00 €	318.480,00 €	1.607.400,00 €

No están previstas prórrogas ni modificaciones.

5.- Aplicación presupuestaria.

Presupuesto base de licitación (Iva Incluido)	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Estimado
302.633,10 €	92008/22706	Contratos Informática	2023	Abril – Diciembre
389.898,30 €	92008/22706	Contratos Informática	2024	Año Completo
385.360,80 €	92008/22706	Contratos Informática	2025	Año completo
385.360,80 €	92008/22706	Contratos Informática	2026	Año completo
385.360,80 €	92008/22706	Contratos Informática	2027	Año completo
96.340,20 €	92008/22706	Contratos Informática	2028	Enero – Marzo

Se ha realizado el cálculo estimando que se iniciará la ejecución del contrato 1 Abril 2.023, debiendo reajustarse la misma en función de la fecha definitiva de la firma del mismo.

En el caso de no existir crédito en la Aplicación Presupuestaria indicada se recurrirá a aquellas posibles según los niveles de vinculación jurídica establecidos.

Las retenciones de crédito indicadas se basan en una estimación de la fecha de firma del contrato, se recalcularán según la fecha definitiva de firma del mismo.

Se deberá adoptar por el Órgano de Contratación del compromiso de financiación para la parte imputable a los ejercicios 2.024, 2025, 2026, 2.027 Y 2028 en las aplicaciones presupuestarias correspondientes en los presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento de Jaén para dichos años.

Presupuesto Base de Licitación

	Importe
Base	1.607.400,00 €
Iva	337.554,00 €
Total	1.944.954,00 €





6.- Tramitación

Ordinaria”

Se adjunta al expediente el presente informe de necesidad del órgano de contratación, atendiendo a las exigencias establecidas en los artículos 28.1 y 116.1 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector público.

EL TTE DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN,
CONTROL SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE,
SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA, MANTENIMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURAS
MUNICIPALES Y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES,

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14614147547063245260



PÁGINA
3/3